

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

MIÉRCOLES, 13 DE DICIEMBRE DE 1978

Núm. 283

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

OBRA: CANAL DE ARRIOLA Y SUS REDES DE ACEQUIAS, DESAGÜES Y CAMINOS

(ZONA REGABLE DEL EMBALSE DEL PORMA)

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLATURIEL

PUEBLO: ALIJA DE LA RIBERA

ANUNCIO

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se fija la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: Canal de Arriola y sus redes de acequias, desagües y caminos (zona regable del embalse del Porma), término municipal: Villaturiel, pueblo: Alija de la Ribera (León).

Por estar incluido el Proyecto de las obras arriba citadas en el Programa de Inversiones Públicas del vigente Plan de Desarrollo Económico-Social, en cuyo texto refundido del mismo, apartado b) del artículo 40 faculta a la Administración a la urgente ocupación de los inmuebles precisos, según lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Confederación hace público que será aplicado dicho procedimiento de urgencia a los bienes y derechos afectados en el término municipal de Villaturiel (León).

Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Confederación ha resuelto convocar a todos los propietarios y titulares de derechos reales afectados que no hayan autorizado la ocupación de sus inmuebles para que el próximo día 14 de enero de 1979, a las once horas, comparezcan en el Ayuntamiento de Villaturiel al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas y no autorizada la misma; significándoles asimismo pueden hacer uso de los derechos que les confiere dicho artículo 52 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho levantamiento de las actas previas deberá concurrir el Sr. Alcalde del Ayuntamiento o Concejel en quien delegue, según ordena la consecuencia 3.ª del artículo mencionado de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56, párrafo 2.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Confederación las alegaciones que tengan por conveniente a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Valladolid, 30 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Director, (ilegible).

5621

OBRA: CANAL DE ARRIOLA Y SUS REDES DE ACEQUIAS, DESAGÜES Y CAMINOS

(ZONA REGABLE DEL EMBALSE DEL PORMA)

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLATURIEL

PUEBLO: ALIJA DE LA RIBERA (León)

(Relación de afectados)

Polígono	N.º de parcela	PROPIETARIO	Superficie a expropiar Areas	Clase	Residencia	
17	1937	Aurelio Pérez Pérez	1,20	Labor Secano	Alija de la Ribera	
	1938	Bernardo	1,90	Idem	Palanquinos	
	1939	Anastasio García García	3,30	Idem	Alija de la Ribera	
	1931	Desconocido	0,10	Idem		
	1975	Máximo Llamazares Blanco	1,60	Idem	Villaturiel	
	1976	Adoración Ibán	1,20	Idem	León	
	1978	Felicidad Llamazares Alvarez	1,50	Idem	Villaturiel	
	2056 ₁₋₂	Benigno Pérez Martínez	14,00	Idem	Alija de la Ribera	
	2057	Aureliano Pérez Pérez	2,00	Idem	Idem	
	2058	Serafina Torres	4,00	Idem	Marialba de la Ribera	
	2083	Miguel García Pérez	0,60	Idem	Alija de la Ribera	
	2084	Florencio Rodríguez Manga	5,76	Idem	Idem	
	2085	Aquilino Pérez Blanco	0,60	Idem	Idem	
	2082	Pedro Pérez Manga	11,25	Idem	Villaturiel	
	2090	Esteban Redondo Pérez	1,26	Idem	Alija de la Ribera	
	2091	Emeterio García Francisco	1,26	Idem	Idem	
	2092 ₁	Basilisa García Francisco	0,63	Idem	Idem	
	2092 ₂	Avelino García Francisco	0,63	Idem	Idem	
	2093	Hros. de Aquilino Pérez Benavides	1,60	Idem	Idem	
	2094	Marcelino Pérez Pérez	4,00	Idem	Idem	
	2095	Lupicinio Ibán Pérez	1,35	Idem	Idem	
	2096	Paulina Francisco Martínez	1,35	Idem	Idem	
	2097	Oliva García Alonso	1,60	Idem	Idem	
	2098	Emeterio García Francisco	1,60	Idem	Idem	
	2077	Adolfo Pérez Pérez	1,20	Idem	Idem	
	2078	Miguel García Pérez	1,75	Idem	Idem	
	2079	Lucía Ferrero	0,75	Idem	Idem	
	2080	Desconocido	0,20	Idem		
	2100	Eloy Blanco Blanco	0,80	Idem	Villarroañe	
	2101	Nieves Lorenzana García	1,00	Idem	Alija de la Ribera	
	2102	Desconocido	3,01	Idem	—	
	2103	Desconocido	4,00	Idem	—	
	2106	Jesús Pérez	15,60	Idem	Villarroañe	
	2107	Desconocido	0,20	Idem	—	
	2120	Demetrio Pérez Pérez	0,50	Idem	Alija de la Ribera	
	2104	Maudes Manga Pérez	0,30	Idem	Idem	
	2105	Avelino García Francisco	1,20	Idem	Idem	
	2121	Aurora Francisco García	2,00	Idem	Idem	
	2122	Cesáreo Francisco Manga	7,20	Idem	Idem	
	2123	Virgilio Pérez García	1,00	Idem	Villaturiel	
	25	808 ₁	Felicísimo Pérez Martínez	2,20	Idem	Alija de la Ribera
		809	Piedad Martínez García	0,80	Idem	Idem
810		Lupicinio Ibán Pérez	0,80	Idem	Idem	
811		Maudes Manga Pérez	1,44	Idem	Idem	
812		Miguel García Pérez	0,80	Idem	Idem	
814		Maudes Manga Pérez	0,80	Idem	Idem	
815		Lucrecio Pérez García	0,60	Idem	Idem	
816		Benigno Pérez Martínez	0,20	Idem	Idem	
834 ₁₋₂₋₃₋₄		Indalecio González Alonso	5,50	Idem	Idem	
833 ₁		Demetrio Pérez Pérez	6,00	Idem	Idem	
832 ₁		Idem	4,60	Idem	Idem	
831 ₁		Lupicinio Ibán Pérez	1,96	Idem	Idem	
830		Laurentino Manga Pérez	1,96	Idem	Idem	
829		Celestino Francisco Manga	1,00	Idem	León	
827		Laurentino Manga Pérez	1,75	Idem	Alija de la Ribera	
826		Avelino García Francisco	2,40	Idem	Idem	
846		Celestino Francisco Manga	1,36	Idem	León	
839		Urbano Martínez García	0,50	Idem	Alija de la Ribera	
838		Donina Pérez Blanco	1,20	Idem	Idem	

Polígono	N.º de parcela	PROPIETARIO	Superficie a expropiar Areas	Clase	Residencia	
15	1201	Comunal Dionisio Lorenzana Robles	2,00	Erial	Alija de la Ribera	
	1202	Teodora Escapa Alonso	2,20	Labor regadío	Idem	
	1204	Leopoldo	1,00	Idem	Idem	
	1205	Donina Pérez Blanco	0,72	Idem	León	
	1		Gloria Pérez Alvarez	2,38	Idem	Alija de la Ribera
			Gloria Pérez Alvarez	6,60	Huerta	León
			Emiliano Ferrero Fanjul	2,60	Idem	Santibáñez
	Cleto García Javier	1,00	Idem	Alija de la Ribera		

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 29 de noviembre de 1978, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de colector emisario del nuevo Mercado Nacional de Ganados de León, del que es autor el Ingeniero de Caminos D. Vicente Gutiérrez González, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 4.739.937,00 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 5 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet. 5646

De conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace público que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores aspirantes a vacantes de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales, Taquimecanógrafos, de la plantilla de este Ayuntamiento, tendrá lugar a las dieciséis horas y treinta minutos del día 14 del actual, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Excmo. Ayuntamiento, y en su consecuencia, quedan convocados para asistir a dicho acto cuantos puedan tener interés en el mismo.

León, 5 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet. 5647

Núm. 2396.—420 ptas.

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobado expediente de modificación de créditos número 1/1978, en el presupuesto ordinario, el mismo se

encontrará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Galleguillos de Campos, 7 de diciembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5648

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado por la Corporación el expediente n.º 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario del año en curso, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo reglamentario a efectos de oír reclamaciones.

Sahagún a 5 de diciembre de 1978. El Alcalde (ilegible). 5649

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento expediente número uno de suplemento de crédito para el ejercicio de 1978. Los documentos respectivos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones por los interesados.

Calzada del Coto, 7 de diciembre de 1978.—El Alcalde, Vicente Carvajal. 5650

Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 1/78 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1978, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Toral de los Vados a 9 de diciembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 5652

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villasinta de Torío

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de saneamiento, 1.ª fase, de esta localidad, queda expuesto al público por plazo de ocho días, durante los que podrán formularse reclamaciones ante esta Junta Vecinal.

Villasinta, 2 de diciembre de 1978. El Presidente, Ildefonso Gutiérrez. 5666

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 495 de 1978 por D. Juan-Heliodoro Díaz Mirón, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León adoptada en sesión de 12 de septiembre de 1978, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la adoptada en sesión de 8 de junio de igual año por la que se fijó la indemnización por el cese en la actividad de Farmacia en la localidad de Riaño, como consecuencia de las obras de construcción del Embalse del mismo nombre.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de noviembre de 1978.—Manuel de la Cruz Presa, 5568

Núm. 2374.—780 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédulas de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.087 de 1978, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado, Anselmo Castañón Rosón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firma y sello la presente en León a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 5626

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 817 de 1978, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dieciséis del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Diamantino Da Costa Batista, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firma y sello la presente en León, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 5672

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito n.º 1 de Ponferrada.

Hago saber: que en el juicio civil de cognición n.º 124 del año 1977, seguido a instancia de don Eduardo Domínguez Borrajo, representado por el Procurador Sr. González, contra don Juan Martins Fernandes, y doña Evangelina González Morán, vecinos de Torre del Bierzo, sobre reclamación de diecisiete mil ochocientas pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

1.º—Un turismo, Morris Mini, modelo 850, LE-58.173, valorado en 45.000 pesetas.

2.º—Una lavadora superautomática Kelvinator 2006, funcionando, valorada en 10.000 pesetas.

3.º—Un frigorífico grande Kelvinator, funcionando, valorado en 10.000 pesetas.

4.º—Un televisor "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas, funcionando, valorado en 6.000 pesetas.

Total valor de estos muebles: setenta y una mil pesetas.

Están depositados en poder de los demandados expresados, residentes en Torre del Bierzo, calle de La Cuesta, núm. 10.

Condiciones de la subasta

1.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de setenta y una mil pesetas.

2.ª—Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, que es primera.

3.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en

el piso primero de la casa número 3 de la calle del General Queipo de Llano, de esta ciudad, el día veintinueve de diciembre actual a las doce horas.

Dado en la ciudad de Ponferrada, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Distrito n.º 1, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible). 5629 Núm. 2387.—1.440 ptas.

*Juzgado de Distrito
de La Bañeza
Cédula de citación*

Por la presente se cita a Lorenzo Cuadrado Román, mayor de edad, casado, albañil, vecino que fue de Jiménez de Jamuz y cuyo actual paradero se desconoce, para que el día veintidós de diciembre en curso, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, al objeto de que asista a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el n.º 364/78, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, contra José Luis Cuadrado Sanjuán, en el que figura encartado el primero como responsable civil subsidiario.

La Bañeza, 6 de diciembre de 1978. La Secretaria (ilegible). 5668

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado las libretas números:

297.105/8	PA. 50.583/4
314.892/6	PA. 59.907/6
344.361/3	PA. 60.443/1
344.506/3	AI. 22.244/2
359.576/0	PS. 12.130/1
361.370/0	AE. 882/8

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5638 Núm. 2394.—340 ptas.

Habiéndose extraviado las libretas números:

117.596/3	253.794/6
140.763/7	267.263/5
149.451/9	267.893/7
152.512/0	282.357/4
157.630/5	286.501/4
151.262/0	AE. 3.478/4

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5639 Núm. 2395.—340 ptas.